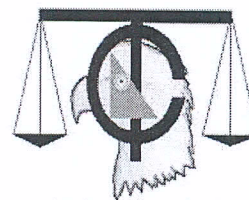




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 01 AGO 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N.º 107/2016, caratulado: "S/RECESO INVERNAL 2016" y la Nota Interna S/N.º de fecha 29 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N.º 269/16, obrante a fojas 158/160, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2016, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por la Nota del Visto, obrante a fojas 213, se suspende el usufructo del Receso Invernal Año 2016, de la agente María VILLALBA, Legajo N.º 196, por razones de servicio, quedándole doce (12) días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial N.º 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

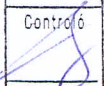
ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2016, de la agente María VILLALBA, Legajo N.º 196, quedándole

doce (12) días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º

3 2 4 /2016

TCP
Confeccionó CG
Controló 
Corrigió MG



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia